



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



San Salvador, 24 de Julio de 2019

El Departamento de Acceso a la Información Pública de la Corte de Cuentas de la República, informa a la ciudadanía:

Que el numeral 16 del Art. 10 de la LAIP "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios o incentivos fiscales, así como número de los beneficiarios del programa", debido a la naturaleza de esta Corte este criterio no es aplicable; en consecuencia no se publica información relacionada.

Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez
Directora de Transparencia y Oficial de Información

